

GUIÓN VIDEO PAGINA WEB DISCAPACIDAD LOCALIDAD TUNJUELITO

(Presentación Video No. 1)

Este proyecto fue creado por parte de estudiantes de especialización de Universidad Agustiniana, quienes se ha identificado la falta de herramientas y medios de información sobre acceso a los servicios de salud en personas de todas las edades tanto del régimen contributivo, como subsidiado, población de bajos recursos y otras poblaciones vulnerables como son las personas con discapacidad de la localidad de Tunjuelito.

En muchas ocasiones se les vulneran derechos fundamentales como la vida, ya que no cuentan con la información suficiente para hacer valer sus derechos frente a temas como el derecho a la salud.

También por medio de este proyecto se identificaron dificultades para la accesibilidad a los servicios de salud por parte de las instituciones prestadoras de salud como EPS e IPS, las cuales generan que los usuarios realicen trámites complejos para acceder a estos servicios.

Frente a la atención deshumanizada se observa que los servicios que brindan las entidades prestadoras de salud no son de calidad y en muchas ocasiones no se prestan de manera oportuna, el suministro de medicamentos y procedimientos no es el apropiado, los pacientes se ven en la obligación de interponer acciones jurídicas y administrativas para poder acceder a este tipo de servicios, todas estas problemáticas mencionadas ponen en riesgo la vida de las personas y en numerosas ocasiones hasta la muerte de los pacientes.

Este proyecto permitirá contribuir al mejoramiento en el acceso a los Servicios de Salud en el Distrito Capital a través de mecanismos y piezas comunicativas que permitan contar con las herramientas necesarias para lograr solucionar las posibles dificultades que se puedan presentar este tipo de población.

¿QUIÉNES SOMOS?

(Video No. 2)

Somos un grupo de estudiantes universitarios encargados de llevar a cabo un proyecto el cual busca diseñar herramientas informativas para mejorar el acceso a los servicios de Salud a personas en condición de discapacidad, implementando mecanismos de consulta e información que permitan la utilización adecuada de los servicios de salud con el objetivo de minimizar la atención deshumanizada, tramites

complejos, dificultad en la prestación de los servicios, entre otros, logrando así promover y proteger los servicios de salud en esta población.

QUÉ ES UN DERECHO DE PETICIÓN

(Video No 3)

Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en la Ley, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre las mismas.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante este, entre otras actuaciones, se podrá solicitar:

El reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación.

LA ACCIÓN DE TUTELA

(Video No 4)

La acción de tutela puede aplicarse cuando se amenaza un derecho fundamental, Es un mecanismo que cualquier persona puede usar para solicitarle a un juez la protección y defensa de sus derechos fundamentales de manera rápida y segura cuando éstos se encuentren amenazados o violados por una autoridad pública o por un particular que está realizando una función pública. La Acción de Tutela fue consagrada en el Artículo 86 de la Constitución Nacional y se encuentra reglamentada por los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.

El juez debe emitir el resultado dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que es presentada y se debe notificar a más tardar al día siguiente, por telegrama u otro medio eficaz.

Si el derecho fue violado o amenazado por una autoridad, ésta debe disponer, en un máximo de 48 horas posteriores al fallo, que cese la violación o amenaza del derecho. Si esto no sucede, el juez puede recurrir a los medios necesarios, aún la fuerza pública, para garantizar el libre ejercicio del derecho.

Si a las 48 horas de pronunciado el fallo éste no se cumple, el juez se dirigirá al superior del responsable para obligarle a cumplirlo y abrir el correspondiente proceso disciplinario.

¿Qué son las ayudas técnicas para personas con discapacidad?

(Video No 5)

Se concibe como: "Cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado, utilizado por o para personas con discapacidad destinado a facilitar, prevenir deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación

¿Cómo acceder a estas ayudas?

(Video No 6)

Actualmente la población con discapacidad de la localidad de Tunjuelito puede acceder al Banco de Ayudas cuyas inscripciones se pueden realizar a través de la página de internet (Encontrara el Link a continuación) o directamente en las instalaciones de la Alcaldía local ubicada en la calle 51 SUR No. 7 – 35.

Cuáles son las algunas de las ayudas que se van a entregar en esta vigencia para la localidad de Tunjuelito:

- Sillas de ruedas convencionales - neurológicas y semideportivas (Dependiendo de la necesidad).
- Cojines Antiescaras
- Colchonetas Antiescaras
- Camas manuales o semielectricas
- Barras de sujeción (Solo en vivienda propia, se instalan en escaleras, baños, habitaciones, etc)
- Sillas de baño o sanitarias con roda-chines o sin ellos.
- Kits de aprendizaje (Libros, Cartillas, CD'S)
- Kits discapacidad visual (Reloj parlante, bastón guía, ayudas para personas que maneje braile, entre otros)

INFORMACION IMPORTANTE

(Video No 8)

A continuación se encuentran los Links e información que pueden ser gran utilidad para las personas con discapacidad.